

ORDEN EJECUTIVA No. 340 que apropia fondos para la terminación de la carretera Azua-Barahona.—G. O. Núm. 3056.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 340.

G. O. No. 3056.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, por la presente se retira de los fondos retenidos bajo “República Dominicana, Fondos de Obras Públicas, Ordenes Ejecutivas Nos. 296 y 311”, la suma de Cuatro Mil Dollars (\$4.000.00) o la parte que de ella sea necesaria para la terminación del camino o carretera Azua a Barahona.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.

Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.

Octubre 13 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 341 que modifica la ley sobre enseñanza universitaria.—G. O. Núm. 3057.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 341.

G. O. No. 3057.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

1.—El Artículo 30 de la Ley Sobre Enseñanza Universitaria, (Orden Ejecutiva No. 145, publicada en la Gaceta Oficial No. 2899 B), se modifica reduciendo la cantidad mínima de